

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 21 de Abril del 2021

HORA: 4:13:14 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **OMAR VALENCIA CASTAÑO**, con el radicado; **201700100**, correo electrónico registrado; **omarvalencia11@hotmail.com**, dirigido al **JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

CUMPLIMIENTOREQUERIMIENTODC.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210421161314-RJC-32757

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 21 de abril de 2021

Doctor:

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNANDO GONZALEZ HOYOS
DEMANDADO: TRITURADOS LA MANUELA S.A.S.
RADICADO. 2017-00100

ASUNTO: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO

OMAR VALENCIA CASTAÑO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la C.C. No 79'626.818 de Bogotá D.C. y T.P. No 98.801 del H.C.S.J., actuando en mi condición de apoderado del señor **HERNANDO GONZALEZ HOYOS**, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto del 05 de abril de 2021, me permito informar que la Inspección Cuarta Urbana de Policía señaló el día 04 de junio de 2021, a las 8:00, para llevar a cabo la diligencia encargada mediante Despacho Comisorio No. 01, para lo cual me permito adjuntar pantallazo de correo electrónico de la Inspección por medio del cual se me comunica dicha información.

Con el mayor respeto,



OMAR VALENCIA CASTAÑO
T.P. Nro. 98.801 del H. C. S. J.
C.C. Nro. 79.626.818 de Bogotá.
Apoderado Parte Demandante.

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ent...

Correo no dese...

Borradores 1

Elementos envi...

Elementos ... 48

Archivo

Notas

Archive

ARCHIVO ... 38

ASUNTOS J... 2

Historial de co...

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

INFORME

Reenvió este mensaje el Mié 21/04/2021 3:06 PM.

Martha Cecilia Paneso Garcia <martha.panesso@manizales.gov.co>
Mié 21/04/2021 10:55 AM
Para: Usted

buenos dias,

En atención al despacho comisorio Número 01 calendarado 22 de febrero de 2021, procedente del Juzgado Civil del Circuito de Manizales, Caldas, cuyo demandante es el señor HERNANDO GONZALEZ HOYOS, en contra de TRITURADOS LA MANUELA S.A.S., me permito informarle que este despacho señalo como fecha y hora para practica de entrega, el día Viernes 4 de Junio a las 8:00 fecha de la cual serán notificados conforme a la Ley.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,

MARTHA CECILIA PANESSO G.
Secretaria Inspeccion Cuarta Urbana de Policia



En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y cuando así lo considere, usted podrá solicitar la eliminación o actualización de sus datos personales de nuestras bases de datos mediante solicitud escrita al correo electrónico: contacto@manizales.gov.co
Conozca nuestra política de protección de datos personales en:
<http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/proteccion-de-datos-personales>

Sponsored Stories

1 truco importante que desconoce la...
MacKeeper

Médicos Desconcertados...
Health Today

Medellín: Liquidación de autos de 2020...
Autos Nuevos | Enlaces Publicitar...

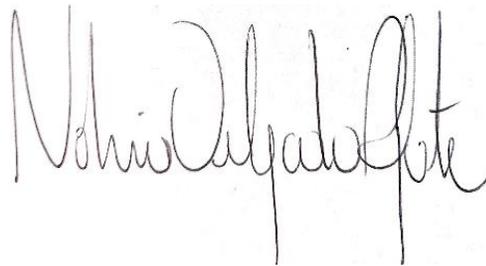
recomendado por

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante presenta memorial de cumplimiento al requerimiento efectuado por este despacho mediante auto del 5 de abril de 2021.

Le informo igualmente señor juez que mediante auto del 5 de abril de 2021, se corrió traslado del avalúo del Contrato de Concesión Minera, el cual fue presentado por el apoderado de la parte ejecutante.

El término de traslado transcurrió los días: 7,8,9,12,13,14,15,16,19 y 20 de abril de 2021. Dentro del precitado término no fue presentado escrito alguno.

Manizales, abril 26 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandantes: HERNANDO GONZALEZ HOYOS
Demandados: TRITURADOS LA MANUELA SAS
Radicado: 17001310300320170010000
Sustanciación: 303

Vista la constancia secretarial que antecede y los escritos allí referenciados, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutada el escrito allegado por el mandatario judicial del demandante, donde informa que la Inspección Cuarta Urbana de Policía señaló el día 04 de junio de 2021, a las 8:00, para llevar a cabo la comisión ordenada por este despacho mediante proveído del 22 de febrero de 2021.

De otro lado, comoquiera que dentro del término de traslado que refiere el artículo 444 del Código General del Proceso, los interesados no presentaron observaciones frente al avalúo ni allegaron uno diferente, SE DECLARA EN FIRME el avalúo del Contrato de Concesión Minera allegado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.066 del 14/05/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA